PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
Radicación No. 08- 001- 31- 53- 014- **2017-00346**- 00

Señor juez, a su Despacho el presente proceso ejecutivo, informándole que el señor Edinson Buelvas Torres, ha radicado ante esta secretaria, un dictamen pericial, lo paso para lo que ha de seguir.
Barranquilla, octubre 5 del 2021.

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, octubre cinco (5) del dos mil veintiuno (2021).

Constatado lo dicho en el informe secretarial que antecede, se procederá, a poner al conocimiento del demandado, el dictamen pericial allegado por el señor Edinson Buelvas Torres, por solicitud del demandante, de conformidad a lo establecido en el artículo 228 del Código General del Proceso, para los fines y efectos de su contradicción.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Barranquilla

RESUELVE

1. Colocar al conocimiento del demandado, el dictamen pericial allegado por el señor Edinson Buelvas Torres, de conformidad a lo establecido en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA
JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

03*

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, **06 DE OCTUBRE DEL 2021**

El presente auto se notifica por estado No. **131**

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria